

RISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Gobierno Regional del Callao

19 NOV. 2013

# Resolución Ejecutiva Regional N° 000531

Callao, 19 NOV 2013

**EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:**

**VISTOS:**

El Oficio N° 2947-2013-J.AGI/UGEL VENTANILLA de la Dirección del Programa Sectorial III Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla, de fecha 14 de noviembre de 2013 y el Memorándum N° 2262-2013-REGION CALLAO/GRPPAT emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 15 de noviembre de 2013; y

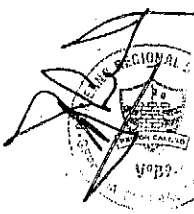
**CONSIDERANDO:**

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley N° 28112; en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política del Perú;

Que, el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando provengan de fuentes distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el Año Fiscal;

Que, Mediante Oficio N° 2947-2013-JAGI/UGEL VENTANILLA, la Dirección del Programa Sectorial III Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla, remite la Resolución Directoral N° 002844, mediante la cual acepta la donación de S/. 20,400.00 nuevos soles efectuado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia-UNICEF, la misma que es transferida a la Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla en la cuenta corriente que mantiene en el Banco Continental N° 0011-339-0100008584; estos fondos serán destinados a la implementación del componente de aprendizaje de calidad del modelo (EFI) en las II.EE priorizadas, con acciones específicas en instalar capacidades en docentes de comunicación y matemática; asimismo, el Director del Programa Sectorial III Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla, solicita la incorporación al presupuesto para los fines expuestos;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa que hay necesidad de incorporar al Presupuesto del Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, por la fuente de financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, Rubro 13 Donaciones y Transferencias, a fin de realizar la implementación de las actividades programadas por la Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla;



**CRISTHIAN CARP HERRANDEZ DE LA CRUZ** de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional y la Gerencia de Asesoría Jurídica; y

En uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y de conformidad con el artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

**SE RESUELVE:**

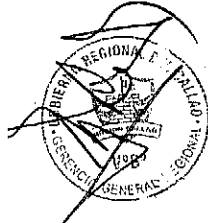
**ARTÍCULO 1º.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos**

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el Año Fiscal 2013, hasta por la suma de S/. 20,400.00 (VEINTÉ MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), de acuerdo al detalle siguiente:

|   |   |                          |
|---|---|--------------------------|
| <b>INGRESO</b>  |   | <b>(En Nuevos Soles)</b> |
| <b>PLIEGO</b>   | <b>: 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO</b> |                          |
| UNIDAD EJECUTORA  | : 302 REGION CALLAO-EDUCACION VENTANILLA  |                          |
| FUENTE FINANCIAMIENTO   | : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS           |                          |
| <b>1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>                              |   |                          |
| 1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES                        |   | 20 400.00                |
| 1.4.1.2 DE ORGANISMOS INTERNACIONALES                               |   | 20 400.00                |
| 1.4.1.2.2.7. FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA - UNICEF |   | 20 400.00                |
|   |   | =====                    |
| <b>TOTAL INGRESOS</b>   | <b>S/.</b>                                | <b>20 400.00</b>         |
|   |   | =====                    |



|                                       |   |                          |
|---------------------------------------|---|--------------------------|
| <b>EGRESO</b>                         |   | <b>(En Nuevos Soles)</b> |
| <b>SEGUNDA SECCION</b>                | <b>: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS</b>      |                          |
| <b>PLIEGO</b>                         | <b>: 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO</b> |                          |
| UNIDAD EJECUTORA                      | : 302 REGION CALLAO-EDUCACION VENTANILLA  |                          |
| CATEGORIA PRESUPUESTAL                | : 9001 ACCIONES CENTRALES                 |                          |
| PRODUCTO                              | : 3999999 SIN PRODUCTO                    |                          |
| ACTIVIDAD                             | : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA          |                          |
| FUENTE FINANCIAMIENTO                 | : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS           |                          |
| GASTOS CORRIENTES                     |   |                          |
| 2.3. BIENES Y SERVICIOS               |   | 20 400.00                |
|                                       |   | =====                    |
| <b>TOTAL EGRESOS UNIDAD EJECUTORA</b> | <b>S/.</b>                                | <b>20 400.00</b>         |
|                                       |   | =====                    |
| <b>TOTAL EGRESOS PLIEGO</b>           | <b>S/.</b>                                | <b>20 400.00</b>         |



**ARTÍCULO 2º.- Codificaciones**  
 La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CHRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
de la Oficina de Trámite Documentario y Archiv

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
19 NOV. 2013

**ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
ABOG. DIOFEMES ARANA ARRIOLA  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Dr. FELIX MORENO CABALLERO  
PRESIDENTE

